

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0007844

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 3 de enero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada **HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de "**HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A.**", y reforma integral del estatuto;

QUE el ingeniero José Ricardo Peña Payró, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Gerardo Peña Matheus, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **01.1193.DI**, de **2001.06.29**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **G-IJ-01-7053** de julio 31 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de junio 14 de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada **HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA.**, en una sociedad anónima con la denominación de "**HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A.**"; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de marzo de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "**HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) S.A.**" y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

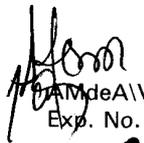
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



29 AGO. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


MdeA/VAP/MLM.-
Exp. No. 30914


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- *Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 96.725, número 22.899, del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 31.633 del Repertorio.-* 2.- *Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Septiembre del dos mil uno.-*



Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 38911
LAURA